



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL EN LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN MANTARO- CARAVELÍ-MONTALVO Y MACHUPICCHU-COTARUSE

CIRCULAR N° 11

18 de febrero del 2008

El Comité Especial de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, ha acordado las modificaciones a las Bases en los términos siguientes:

1.- El Numeral 1.2.18 queda redactado del siguiente modo:

Días: Salvo disposición expresa (...) o feriado *no laborable* en la ciudad de Lima. También *serán considerados* como feriados *no laborables*, los días (...).

2.- El numeral 3.2.3 queda redactado del siguiente modo:

Estados financieros (...). En ambos casos, los documentos podrán presentarse en el idioma *en que fueron extendidos*.

3.- El numeral 3.2.4 queda redactado del siguiente modo:

Documentos que acrediten suficientemente los requisitos técnicos (longitud de líneas y capacidad) de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de las presentes Bases.

4.- El numeral 5.1.3 queda redactado del siguiente modo:

La entrega (...) señaladas en el Anexo 3 *de las Bases* (...).

5.- Se elimina el numeral 6.3 y se renumera el numeral 6.4 como nuevo 6.3.

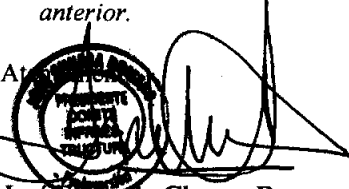
6.- Se agrega el numeral 6.4 con el tenor siguiente:

La Memoria Descriptiva de las Líneas Eléctricas, formulada en los términos indicados en el Anexo N° 4 de las Bases, será presentada por la Sociedad Concesionaria en el plazo de seis (6) meses contado a partir de la Fecha de Cierre.

7.- En el Anexo N° 3, el acápite Bancos Extranjeros queda redactado del siguiente modo:

Bancos de Primera Categoría según la Circular N° 025-2006-BCRP, de fecha 24 de octubre de 2006, cuyas cartas fianzas deben ser confirmadas por alguno de los Bancos Locales señalados en la relación anterior.



Al 
José Eduardo Chueca Romero
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos